ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS.

ACTA COMITÉ EVALUADOR.

CONVOCATORIA PÚBLICA – CONVENIO POR ASOCIACION No. 621-2019.

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS y/o FELINOS ABANDONADOS, CALLEJEROS, ATROPELLADOS O DE PROPIETARIOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, UBICADOS EN LOS ESTRATOS 1, 2 y 3 DEL ÁREA URBANA O RURAL; ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL y EL CENSO DE CANINOS Y FELINOS".

FECHA: 13 de agosto de 2019

En la fecha concurren los integrantes de Comité Evaluador de la Secretaria de Gobierno de Dosquebradas, conforme al manual de contratación; con el fin de rendir el informe final de evaluación respecto de la invitación pública No 621-2019, evaluación que de acuerdo con la sesión del pasado 8 de agosto de 2019, conceptuó que:

> "Revisada en su integralidad la oferta presentada por la **FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES** estima que la misma CUMPLE PARCIALMENTE con las exigencias de la invitación publica No 621 de 2019, en tanto que lo requisitos habilitantes descritos en los numeral 22 y 26 no fueron debidamente acreditados. En tal sentido; y por tratarse de requisitos subsanables, se concederá un día hábil al proponente para que allegue al SECOP II, los documentos que acrediten en debida forma dichos requisitos".
> El plazo acá concedido, corre a partir del día siguiente en que se publique el presente informe en el SECOPII.

Advierte ahora el comité que; dentro del plazo concedido al proponente **FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES NIT 8160053126,** para subsanar los requisitos habilitantes descritos en los numerales 22 y 26 de la referida invitación publica, allegó en debida forma los documentos solicitados, satisfaciendo así cabalmente todos los requisitos habilitantes.

No	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
22	Informe de Gestión año 2.019 en Programas Propios y Gratuitos. (Plan de Acción) Este requisito se acreditará con un certificado firmado por el representante legal de la entidad.	X		
26	Listado (15) de las personas que se han beneficiado con sus programas y proyectos.	X		

En este estado de cosas, y no existiendo observaciones u oposiciones por parte de otros proponentes, o de la veeduría ciudadana que deban ser resueltas, encuentra el Comité Evaluador; que el proponente **FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES NIT 8160053126,** ha superado satisfactoriamente los requisitos habilitantes, los requisitos de capacidad jurídica

para contratar, y los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y organizacional contemplados dentro de la invitación pública No 621 de 2019, por lo que unánimemente conceptúa que el único proponente; **FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES NIT 8160053126,** y cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO OSPINA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.070.008.295 de Cajicá, **CUMPLE** con los requisitos descritos en la invitación pública No 621 de 2019, y en tal sentido el comité emite concepto favorable, para que la Secretaría de Gobierno de Dosquebradas, profiera el correspondiente acto administrativo de adjudicación a la **FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES NIT 8160053126.**

La presente sesión del comité evaluador se da por terminada, siendo las 11:00 horas.

JUAN DAVID ALZATE GIRALDO
Ingeniero S. de Gobierno

DIANA MARÍA DIAZ RAMIREZ
Profesional Universitario Secretaria de Gobierno

ANA MARCELA GIRALDO
Directora Operativa Secretaria de Gobierno

JUAN CARLOS AGUDELO SANCHEZ
Contratista especializado Secretaria de Gobierno

SAMUEL ALONSO GUTIÉRREZ PARRA
Abogado Externo Secretaria de Gobierno

RICARDO MONTILLA BOLAÑOS
Funcionario Secretaria de Salud.